

April 2005

BUZÓN
de alcance



ANPE
madrid

Revista profesional • Sindicato Independiente • Núm. 127

Valoración del Anteproyecto de la LOE

**ANPE-Madrid
recurre la Orden
sobre jornada escolar**



En este número:

EDITORIAL	1
Anteproyecto de Ley Orgánica de Educación	
POLÍTICA EDUCATIVA	2
Capítulos de la LOE. Valoración de ANPE sobre el Anteproyecto. Acuerdo de mejora.	
LA AGENDA	5
NUESTRA OPINIÓN	6
Jornada continua: otra vuelta de tuerca. El cambio que viene. La admisión de alumnos en los centros: una problemática que no cesa. Profesores: cada día menos derechos.	
LA LUPA	11
COLABORACIONES	12
Carta abierta de un profesor técnico de FP. Apuntes para un nuevo reto. La música en la ESO y el Anteproyecto de Ley. Comunicado de la plataforma estatal de asociaciones del profesorado de Tecnología.	
PRESENCIA DE ANPE-MADRID	15
Jornadas informativas en las Facultades de Educación de las Universidades Complutense y Autónoma.	
LIBROS RECIBIDOS	15
ASESORÍA JURÍDICA RESPONDE	16
La jefatura de estudios en primaria y secundaria.	
VIAJES	17



Prensa profesional

DIRECTOR: Fernando Jiménez Guijarro

REDACTORA-JEFE: Carmen Guaita Fernández

REDACCIÓN:

INFORMACIÓN SINDICAL: Santiago García Lozano

OPINIÓN: Fernando Jiménez Guerra

COLABORACIONES: Pilar Escorial Velasco

POLÍTICA EDUCATIVA: Manuel Díez Díez

CULTURA Y ACCIÓN SOCIAL: José María Paniagua

ADMINISTRACIÓN: Francisco Melcón Beltrán

ASESORÍA PEDAGÓGICA: Luis León Otero

ASESORÍA JURÍDICA: Luis Jara Rivas

DISEÑO E IMPRESIÓN:

Grafinat

Argos, 8. 28037 Madrid

DISTRIBUCIÓN GRATUITA.

DEPÓSITO LEGAL:

M-10.429-1990

EDITA:

ANPE-Madrid. Carretas, 14- 5º B, 28012 Madrid

Teléfono: 91 521 31 11. Fax: 91 523 04 04

www.anpe-madrid.com • anpe@anpe-madrid.com



Fernando JIMÉNEZ GUIJARRO
Presidente de ANPE-Madrid

El Consejo de Redacción no se responsabiliza del contenido de las colaboraciones ni comparte necesariamente las ideas que aquí se expresan. Esta publicación, como toda información sindical, está amparada por la Ley. Debe ser expuesta en los tablones de información sindical que tiene cada Centro. Las acciones que obstaculicen su distribución y publicidad están penadas por las leyes vigentes.

Anteproyecto de Ley Orgánica de Educación

Se aproxima el momento de sacar adelante la nueva ley de Educación, que tendrá cuño y “talante” socialista. Y ya tenemos el Anteproyecto. Pero el Anteproyecto de esta Ley no es precisamente “progresista”, como les gusta auto-proclamarse, sino más bien retrógrado. Porque vuelve a implantar un sistema educativo con los mismos errores esenciales que se han deducido con la aplicación de la Logse, una ley en la que lo único logrado fue el más estrepitoso fracaso por una educación nefasta, basada en la obligatoriedad de permanencia hasta los 16 años de muchos alumnos “objeto escolares”, a los que no se ofrecían alternativas ni estímulos laborales y profesionales.

Y ahora se alude sin cesar al consenso, al pacto, a la negociación conjunta de la Ley. Y se escenifica una negociación inexistente. Desde luego, podemos perdonar que no consensúen con nadie, si es para promulgar una Ley con sentido común. Por eso no era necesario aparcarse la LOCE, salvo por motivos políticos, sino trabajar en ella y propiciar su desarrollo, variando lo que era un clamor general y evidencia palpable de un sistema educativo caduco.

Todo el último proceso del Ministerio de Educación ha sido un tiempo perdido, irrecuperable, –irreparable tempus que decía el poeta latino Virgilio–, en el que lo único que interesa al Gobierno es la imagen política, los fines electoralistas y el descrédito de su oponente político, por mucha razón que tenga.

Causa perplejidad ver en este Anteproyecto de Ley la actitud de tozudez recalcitrante para restablecer los mismos errores que se han aplicado durante quince años en educación. Se vuelve a consolidar y a recrear el mismo espíritu que vertebró toda la Ley:

- Enseñanza “flexibilizada”, desde comienzo a fin de todas las etapas.

- Enseñanza desvertebrada en todo el país, con unos contenidos estatales del 55% como máximo y el resto para las autonomías.
- Vuelta a la promoción automática, pero encubierta.
- Enseñanza a la “carta” con múltiples materias optativas hasta incluso en el Bachillerato.
- Desconsideración hacia el profesor, al que se le pide más pedagogismo, menos perfil científico y más obligaciones, es decir, más cuidador y menos profesor, cuyas decisiones son cada vez menos personales y más “colegiadas” en materia de evaluación de alumnos.

Los artífices de este anteproyecto conocen muy poco los centros educativos.

Rectifiquen, por favor, aunque no consulten con nadie.

- Una Ley que no establece como fundamento del aprendizaje, de la educación y de la formación integral el esfuerzo individual del alumno, sino el “esfuerzo de la colectividad”.

- Una Ley que pasa de puntillas cuando trata la consideración social y profesional del profesorado, y no aborda ni de palabra la corrección actual de la autoridad del profesor, el respeto entre todos los componentes del centro educativo, y en especial al profesor, y la revisión de toda la normativa referida a estos aspectos.

Estas premisas bastan por sí solas para diagnosticar por adelantado el fracaso de esta Ley con pésimas consecuencias para toda la sociedad.

Cuesta mucho creer que **los artífices de este anteproyecto** hayan elaborado el borrador con buena y noble intención del bien general de la educación; y si es así, desde luego **conocen muy poco los centros educativos**, o no se han asesorado nada de expertos profesionales. **Rectifiquen, por favor, aunque no consulten con nadie.** Por el bien de todos. No tengan miedo de que las personas piensen y tengan criterios propios por su cualificada formación. Al fin y a la larga eso beneficia a todos.

Capítulos de la LOE

TÍTULO PRELIMINAR

Principios y fines de la educación
La organización de las enseñanzas y el aprendizaje a lo largo de la vida
Currículo
Cooperación entre Administraciones educativas

TÍTULO II. EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN

Alumnos con necesidad específica de apoyo educativo
Compensación de las desigualdades en educación
Escolarización en centros públicos y concertados
Premios, concursos y reconocimientos

TÍTULO IV. CENTROS DOCENTES

Principios Generales
Centros públicos
Centros concertados
Centros privados

TÍTULO VII. INSPECCIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

Alta Inspección educativa
Inspección Educativa

TÍTULO I. LAS ENSEÑANZAS Y SU ORDENACIÓN

Educación infantil
Educación primaria
Educación secundaria obligatoria
Bachillerato
Formación profesional
Enseñanzas artísticas
Enseñanzas de idiomas
Educación de personas adultas

TÍTULO III. PROFESORADO

Funciones del profesorado
Profesorado de las distintas enseñanzas
Formación del profesorado
Reconocimiento, apoyo y valoración del profesorado

TÍTULO V. PARTICIPACIÓN, AUTONOMÍA Y GOBIERNO DE LOS CENTROS

Participación en el funcionamiento y el gobierno de los centros
Autonomía de los centros
Órganos colegiados de los centros públicos
Dirección de los centros públicos

TÍTULO VI. EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

Valoración de ANPE sobre el Anteproyecto

A. VALORACIÓN GLOBAL

Consideramos que el Anteproyecto que acaba de ser presentado por el MEC contiene propuestas insuficientes, que no dan respuestas adecuadas a necesidades y carencias de nuestro sistema educativo como las que refleja el reciente informe PISA. Es una ley que retrocede a la política educativa de las décadas pasadas; la misma política que nos ha legado un sistema educativo con graves deficiencias estructurales. Se rebaja otra vez el nivel de exigencia al alumnado y se rechaza la valoración del trabajo, del esfuerzo y de la responsabilidad.

B. VALORACIÓN POR CAPÍTULOS

TÍTULO PRELIMINAR

- Alude sin cesar a la flexibilidad del sistema, que en la práctica parece una desvertebración del sistema educativo, con un protagonismo fundamental de la normativa específica de cada autonomía.

EDUCACIÓN INFANTIL

- Sustituye el aprendizaje de la lecto-escritura en esta etapa que establecía la LOCE por una "primera aproximación".

EDUCACIÓN PRIMARIA

- Introduce la asignatura "Educación para la ciudadanía", cuyos objetivos y contenidos están por desarrollar pero que, para empezar, resta otra vez horario a las materias instrumentales.
- Establece una "evaluación de diagnóstico" aplicable al final del Segundo Ciclo, dirigida a los Centros, no a los resultados individuales de los alumnos.

EDUCACIÓN SECUNDARIA

Es el nivel más perjudicado en el Anteproyecto.

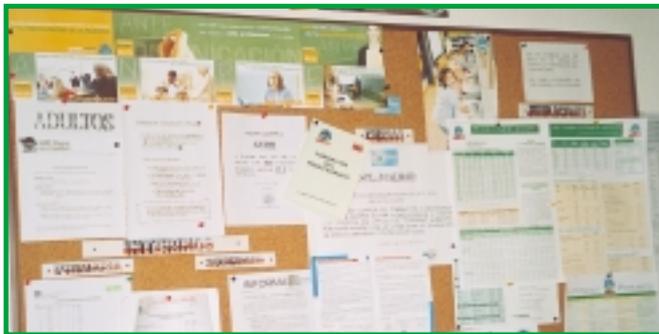
- Consta de cuatro cursos flexibles, personalizados "a la carta" con innumerables asignaturas optativas.



- La repetición de curso será obligada con cuatro o más asignaturas pendientes. La decisión sobre hacer repetir curso a un alumno con tres asignaturas pendientes será colegiada, a criterio de la junta de evaluación, con lo que vuelve, mal disfrazada, la promoción automática, que ha desmotivado a alumnos y profesores.
- Elimina las pruebas extraordinarias de recuperación en los tres primeros cursos. Al final de 4º habrá una prueba extraordinaria para la superación de todas las materias pendientes.
- Elimina los itinerarios de la LOCE, que no eran sino una agrupación realista por intereses y capacidades. Se plantean Programas de Diversificación Curricular a partir de 3º de ESO y Programas de Cualificación Profesional que sustituyen a la Garantía Social y que no conducen al título de graduado. Vuelta, pues, a un sistema más que fracasado que ha convertido a los Centros de Secundaria en ingobernables.
- Suprime asignaturas en los dos primeros cursos, en un intento por mantener una continuidad con la Enseñanza Primaria que posiblemente sólo sirva para dejar sin trabajo a los profesores de Música, Dibujo y Tecnología. Sin embargo, aparece la nueva y misteriosa "Educación para la ciudadanía".
- Desprecio a las humanidades clásicas, Latín, Griego y Cultura Clásica, tanto en la Secundaria como en el Bachillerato.
- El aumento de contenidos flexibilizados y la aparición de figuras tan curiosas como el "esfuerzo colectivo" ocultan en realidad la desigualdad de oportunidades de los alumnos de la enseñanza pública frente a los de la exigente privada. Con un barniz de progresía, lo que se está haciendo en realidad es dar "gato por liebre" a los alumnos menos favorecidos.

BACHILLERATO

- Continúa siendo el Bachillerato más corto de todo el sistema educativo europeo.
- Reduce al máximo las materias troncales y aumenta hasta el extremo el número de optativas, en lo que denomina "flexibilidad".
- Introduce en alguna modalidad la asignatura "Ciencias para el mundo contemporáneo", en detrimento de las Humanidades y la Filosofía.
- Aumenta desproporcionadamente el nivel de exigencia a los alumnos que vienen de unas largas vacaciones en Secundaria. Éste y no otro es el motivo del fracaso educativo en el Bachillerato y en los primeros cursos de la Universidad. Parece increíble que los responsables educativos no se den cuenta.



FORMACIÓN PROFESIONAL

- La ignora, como las dos leyes educativas anteriores.

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL

- Una vez más, se ignoran las características concretas de este tipo de enseñanzas y lo que les afecta la reestructuración de las titulaciones universitarias.

EDUCACIÓN DE ADULTOS

- Consagra la enseñanza no reglada, con lo que en la práctica convierte este tipo de enseñanzas en un "cajón de sastre"

PROFESORADO

- No menciona la mejora de las condiciones laborales ni la equiparación de las retribuciones económicas entre las autonomías.
- No alude a la revisión de sus Derechos y Deberes ni al Estatuto de la Función Pública docente.
- No menciona las dificultades de la convivencia en los centros ni la revisión de los Reglamentos Orgánicos.
- No cita ni de pasada el establecimiento de una carrera docente.
- Reduce las medidas de apoyo que contemplaba la LOCE a cuatro:
 - reconocimiento de la labor tutorial.
 - reconocimiento de la especial dedicación al centro.
 - reconocimiento al profesorado de inglés de los centros bilingües.
 - reducción de jornada a los mayores de 55 años con reducción proporcional de haberes.
- Establece la obligación del profesorado de participar en las actividades complementarias y extraescolares dentro y fuera del centro docente, y contribuir al fomento de los valores de la ciudadanía democrática, tal vez dando por sentado que son cosas que no hacemos ahora.
- Mantiene la jubilación voluntaria anticipada hasta el año 2010, sin mencionar posibles prórrogas.
- Devuelve la competencia del gobierno de los centros al Consejo Escolar.

- Establece una selección de directores a través de una comisión en la que están representados por igual padres y profesores.
- Establece una comisión de garantías de admisión para supervisar el equilibrio en la escolarización de alumnos en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

En conclusión, consideramos que esta Ley es:

- **Insuficiente** para paliar las deficiencias del sistema educativo español, principalmente el creciente fracaso escolar. Algunas de las medidas propuestas son decepcionantes o marcan un retroceso. No propicia para los alumnos una justa igualdad de oportunidades.
- **No tiene como objetivo lograr una sociedad más justa basada en el conocimiento, la formación y la educación.**
- **Disgregadora**, pues no garantiza la vertebración del sistema educativo, sino la consolidación de varios sistemas diferentes.
- **Retrógrada.** Se retrocede en la evaluación y promoción de alumnos a los sistemas de la LOGSE; se consagra un sistema de promoción semi-automática, que hará más difícil, si cabe, la labor docente principalmente en la ESO, disminuyendo el rigor y el esfuerzo de los alumnos al enmascararlo en un esfuerzo de la colectividad. Con ello, la labor del profesor se menosprecia al ser cuestionadas sus decisiones personales sobre la evaluación de cada alumno.
- **Revisionista.** Suprime los itinerarios, pero los mantiene de forma encubierta y falseada a través de la optatividad y la flexibilidad.
- **Decepcionante** para el profesorado pues no aparece nada nuevo o ilusionante que estimule a los

verdaderos motores de cualquier reforma educativa. No valora el perfil profesional o de especialidades de cada docente, al que quieren polivalente como único requisito. Las medidas de apoyo son un resumen del Artículo 62 de la LOCE, no se abordan las retribuciones de los docentes, no se hacen propuestas concretas para mejorar las condiciones de trabajo ni para superar la consideración ni la imagen social del profesor. No se acomete con valentía la problemática de la violencia e indisciplina en los centros docentes. No se propone la Carrera Docente.

- **Indecisa.** No asume una evaluación externa del sistema para corregir y mejorar las deficiencias, y se queda en la "evaluación de diagnóstico", que se dice reiteradamente.
- **Contumaz.** Nace sin una Ley de Financiación; tan sólo promesas e intenciones. Es un grave vicio reiterativo.
- **Positiva** en la configuración del texto con una buena técnica legislativa: refunde la Legislación Básica derogando las anteriores Leyes Orgánicas de Educación; no obstante, y paradójicamente, mantiene la LODE, la más antigua de todas, que tan sólo sigue vigente para el sistema de Concursos y para la regulación del Consejo Escolar del Estado. Mejora el modelo de Dirección que se propugna, respecto a la LOCE, sin embargo seguimos exigiendo que se dé un mayor protagonismo al Claustro de Profesores en el sistema de selección. Y sobre todo, **ANPE** valora positivamente la prórroga de la jubilación anticipada incentivada, pero reclama que se revisen todas las condiciones que en su día se establecieron en el año 1990 y que se acomoden a la situación actual.

Por último, **ANPE**, manifiesta su disposición para hacer aportaciones positivas con la intención de que sean asumidas y se incorporen al Anteproyecto para mejorarlo.

Acuerdo de Mejora en la Comunidad de Madrid

El 9 de Marzo de 2005 ANPE-Madrid firmó con la Presidenta de la Comunidad, Doña Esperanza Aguirre, el Acuerdo para la Mejora de la Calidad del Sistema Educativo de la Comunidad de Madrid, que ANPE-Madrid valora positivamente pues permite revitalizar la Enseñanza Pública, aunque dependerá de su desarrollo en las Mesas Sectoriales correspondientes.

De todo lo firmado solamente nos afecta al día de hoy **EL PRIMER TRAMO DE LA HOMOLOGACIÓN ECONÓMICA, 40 EUROS MENSUALES, QUE SE COBRARÁN EN LA NÓMINA DE MAYO, CON EFECTOS DE ENERO DE 2005.**

Los plazos, aunque muy justos, se van cumpliendo, y así, tal y como consta en el Acuerdo, el pasado 11 de Abril de 2005 se reunió la Mesa de Seguimiento del Acuerdo. En ella el Presidente de ANPE-Madrid exigió la convocatoria inminente de la MESA SECTORIAL para poder desarrollar entre otras **LAS MEDIDAS DE APOYO AL PROFESORADO**, como textualmente dice el Acuerdo, que abarcarán aspectos retributivos, profesionales y sociales.

La Consejería de Educación se comprometió a convocar dicha Mesa rápidamente, así como a elaborar un calendario de reuniones y temas a negociar.

Esperamos se negocie todo lo relacionado con la Educación Pública con un eje principal para ANPE-Madrid: **LA VALORACIÓN DEL DOCENTE Y LAS MEDIDAS DE APOYO.**



Publicado en BOE y BOCM

RRHH 01-03-05

- **Profesores Especialistas FP y de Música y Danza.** Nombramiento de las Comisiones de Valoración.

RRHH 02-03-05

- Convocatoria procedimientos selectivos para contratar **especialistas de FP, Música y Danza.** Nombramiento de comisiones de valoración.

BOCM 03-03-05

- Orden por la que se regula la **Jornada Escolar.**

BOCM 04-03-05

- Relación provisional de vacantes del **Concurso de Traslados de Maestros.**

BOE 08-03-05

- **Intercambio puesto por puesto** de profesores alemanes, británicos y franceses con profesores españoles de E. Primaria, Secundaria y E.O.I. para el curso 2005/06

RRHH 06-03-05

- **Ayudas al Desplazamiento.** Abonos Anuales.

RRHH 06-03-05

- Lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos para continuar en la **lista de interinos** para el curso 2005/06 sin participar en el proceso selectivo de 2005.

RRHH 08-03-05

- Listas provisionales de **admitidos y excluidos al concurso-oposición** para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades.

BOCM 08-03-05

- Composición, Ordenación y Prórroga de la lista de interinos de **Secundaria, FP, EOI** para el curso 2005/06

BOE 09-03-05

- **Programa Sócrates. Comenius. 2.2.b.** Listas definitivas de candidatos admitidos y excluidos.

RRHH 10-03-05.

- **Bolsa de Trabajo. Cuerpo de Profesores Técnicos de FP.** Contenido de las pruebas prácticas, fecha y lugar de realización de las mismas.

D.G. PROMOCIÓN EDUCATIVA 11-03-05

- **Proyectos de Compensación Externa en Centros Públicos.** Instrucciones y anexos para proyectos para el curso 2005/06

RRHH 14-03-05

- **Convocatoria Procedimientos Selectivos para Profesores Especialista de FP Música y Danza.** Nombramiento de las Comisiones de Valoración.

BOCM 14-03-05

- **Concurso de Traslados. Plantillas y Vacantes Provisionales. Secundaria.** Cuerpo de Profesores de E. Secundaria, Profesores Técnicos de FP, P.E.O.I, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño e Inspección Educativa.

D.G. FORMACIÓN ACADÉMICA. 14-03-05

- **Ayudas a la Matriculación para Docentes.** Listas provisionales de admitidos y excluidos.

RRHH 16-03-05.

- **Concurso de méritos. Enseñanzas de Grado Superior de Música.** Procedimiento para cubrir vacantes en la especialidad de Anatomía, Patología de la Danza, Fisiología y Nutrición.

RRHH 17-03-05

- **Asignación de destinos Provisionales al Personal Docente no Universitario para el curso 2005/06.** Instrucciones y Calendario.

BOE 17-03-05

- **Proyectos Comenius 1.1, 1.2, 1.3.** Relación de centros admitidos y excluidos.

RRHH 16-03-05

- Listas definitivas. **Enseñanzas de Grado Superior de Música.**

BOCM 18-03-05

- XIII Tercer Certamen de Premios a la **Elaboración de Materiales Didácticos.**

BOCM 22-03-05

- **Proyectos Grundtvig.** Lista final de Proyectos admitidos, en reserva y excluidos.

- **Programa Sócrates. Comenius 2.2.C.** Relación de admitidos y excluidos.

23-03-05 BOCM

- **Personal Docente en el Exterior.** Ayudas económicas individuales para actividades de formación.
- **Programa de Inversión Lingüística y Cultural con Francia** para Maestros y Profesores de Secundaria.

BOE/BOCM

CONCURSO DE TRASLADOS Resolución provisional.

MAESTROS. 30 de Marzo 2005

SECUNDARIA, FP y Régimen Especial. 31 de Marzo 2005

INSPECTORES. 31 de Marzo

BOCM 11-04-05

- **Convocatoria para la selección de directores de centros docentes.**

- **Proyectos de innovación educativa** curso 2004/05. Relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas.

- **Programa Sócrates: Comenius 2.2C.** Relación definitiva priorizada de admitidos, excluidos y en lista de espera.

RRHH 11-04-05

- **Profesores especialistas. Formación Profesional y de Música y Danza.** Listas definitivas de candidatos seleccionados en las **Enseñanzas de Danza.**

- **Concurso Oposición 2003 Inspectores.** Plazo de retirada de documentación.

RRHH 12-04-05

- **Concurso de méritos. Profesorado de Enseñanzas del Grado Superior de Música.** Listas definitivas de admitidos y excluidos de: Anatomía, Patología de la danza, fisiología y nutrición.

Jornada continua: otra vuelta de tuerca

El jueves 3 de marzo se publicó la Orden 1247/2005 de 28 de Febrero de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que se regula la Jornada Escolar en los centros docentes de Educación Infantil y Primaria. Si la anterior Orden del 15 de Enero de 2002 era inaceptable y restrictiva, para describir la del 3 de marzo de 2005 no tenemos calificativos, y no es porque la jornada continua sea mejor o no que la partida, sino porque por encima de todo hay algo que se llama **NEGOCIACION**, que la Consejería de Educación una vez más ignora. Esta Orden que a todas luces va en contra del artículo 67 de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación sobre la autonomía de los centros, está promulgada sin negociar con los representantes de la comunidad educativa. Sólo, y por imperativo legal, se la sometió al dictamen del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, donde únicamente ANPE emitió un voto particular en contra. El resto de los sindicatos presentes no votaron en contra y esto es algo que tendrán que explicar a los docentes a los que dicen que representan.

En el voto particular de ANPE-Madrid, se defiende en primer lugar la autonomía de los centros, que propugna toda la legislación educativa vigente .

Las propuestas de ANPE-Madrid para la modificación de la normativa son:

- Considerar la Jornada Continuada como modelo ordinario de jornada.
- El voto de los padres debe por hacerse por correo y por delegación.
- Eliminar los 2/3 de participación del censo.
- La presencia del profesorado en horario de tarde debe quedar a la autonomía del Claustro.
- Inclusión en la comisión de valoración de las organizaciones sindicales representantes del profesorado.

Sin embargo la Administración ignora a los docentes y hace más caso a algún filósofo que se atreve a decir en televisión que a los padres y docentes que



piden la jornada continua «les falta un tornillo». Por tanto en Europa faltan muchos tornillos, pues son muchos los países europeos que tienen la Jornada Continua.

El fracaso escolar no es achacable a este tipo de jornada, como algunos manifiestan. Basten para demostrarlo algunos datos:

1. PAISES EUROPEOS CON JORNADA CONTINUA

- Alemania
- Austria
- Dinamarca
- Finlandia
- Grecia (tiene la dos)
- Islandia
- Italia (tiene las dos)
- Portugal (tiene las dos)

EN ESPAÑA, son cada vez más las Comunidades Autónomas que tienen la jornada continua. La pionera fue Canarias, en 1990 y con implantación en todos los centros educativos. Después se ha ido implantando en otras Comunidades y así, a día de hoy, la jornada continua en España está implantada en:

- Andalucía
- Asturias (Avilés, Gijón, Langreo, Mieres, Oviedo, Siero)
- Baleares
- Canarias
- Castilla León (Avila , León , Valladolid , Segovia.)

- Castilla la Mancha (Toledo y Albacete)
- Extremadura
- Galicia (La Coruña 55% de los centros; Pontevedra, 65%; Lugo y Orense 7%)
- Ceuta
- Melilla.

¿Y QUÉ PASA EN MADRID?

ANPE-Madrid –que ha sido siempre, y sigue siendo, defensora de la jornada continua– ha instado insistentemente a la Consejería de Educación a que contemplara este modelo de jornada y ha apoyado a los Centros que la solicitaban. La insistencia de ANPE-Madrid obligó a la Consejería de Educación a tomar en serio este tema, y así cuando Gustavo Villapalos era Consejero de Educación se inventó el Foro para la Jornada Continua, que “escenificó” un interés de la Administración que no era real. A pesar de todo, ANPE-Madrid siguió apoyando a los Centros que solicitaban la jornada continua, por lo que a la Consejería de Educación no le quedó más remedio que regularla, aunque de una forma muy restrictiva y así se publicaron las órdenes del 2000 y 2002. A pesar de todo, los colegios siguen solicitándola. La evolución ha sido la siguiente:

- Curso 2000-2001 64 centros.
- Curso 2001-2002 85 centros.
- Curso 2002-2003 110 centros
- Curso 2003-2004 148 centros
- Curso 2004-2005 160 centros (y otros 47 a los que se les ha rechazado por “defectos de forma”)

Hay que destacar que de los 160 colegios con jornada continua, la mayoría están en la zona Este, que fue la impulsora, aunque cada vez hay más en todas las áreas territoriales (también la piden los centros concertados). En muchas localidades no la pueden solicitar por negarse los Ayuntamientos a conceder planes locales de mejora, injusto requisito imprescindible.

Por Direcciones Territoriales, el reparto es el siguiente:

- DAT Madrid Este 104 (7 concertados)
- DAT Madrid Sur 26 (5 concertados)
- DAT Madrid Capital 14
- DAT Madrid Oeste 12
- DAT Madrid Norte 4

Como a pesar de todas las trabas posibles, los centros educativos siguen solicitando la JORNADA CONTINUA, se publicó como se ha dicho, la Orden de 3 de marzo

de 2005 que no se negocia y que tiene un objetivo claro: desanimar a los centros educativos.

ANPE-Madrid está en contra de dicha Orden por los motivos siguiente:

- No respeta la Autonomía de los Centros.
- Es inadmisibile:
- Que el Ayuntamiento deba implantar el Plan de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos, y además hacer un informe favorable. Es decir, los Ayuntamientos tienen la llave.
- Que el proceso de elaboración, consultas y aprobación por el Consejo Escolar deba contar con la participación de un mínimo de 2/3 de padres del total del censo y la conformidad de un mínimo de 2/3 de los votantes. Ni las consultas políticas más trascendentales exigen este requisito. Para reformar la Constitución sólo serían necesarios 3/5 de cada una de las Cámaras.
- La presencia del profesorado en horario de tarde. La distribución del horario de obligada permanencia debe ser decidido por el Claustro de profesores, según las necesidades del Centro.
- Que no se permita solicitar la jornada a los municipios con un solo colegio. ¿Qué clase de democracia es ésta? ¿No tienen derecho a la autonomía estos centros?
- Informe del Servicio de Inspección. La inspección se debe limitar a asesorar cómo se debe realizar el proceso y no a influir con su informe.
- Comisión de Valoración. En esta comisión está el Delegado de Director de Centros (o persona por delegación), representantes de Direcciones de Área, Ayuntamientos, Federación de Municipios, Asociaciones de Padres y Madres, PERO NO REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES. Exigimos la presencia de las organizaciones sindicales en la misma proporción que el resto de los integrantes de la comisión.

Pero no todos los sindicatos opinan lo mismo, y así algunos que se dicen representantes del profesorado dicen con la boca pequeña que quieren la Jornada Continua, incluso que recurrirán la Orden que regula la misma, pero luego en la Junta de Personal votan en contra de las propuestas de ANPE-Madrid.

La Jornada Continua debe considerarse COMO UN MODELO ORDINARIO DE JORNADA y que sea cada comunidad educativa quien elija la jornada que quiera.

NOSOTROS PROPONEMOS COMO MODELO DE HORARIO DE UN CENTRO:

- A las 7 ó 7,30 horas, apertura para “los primeros del cole”.

- De 9 a 14 horas, horario lectivo.
 - De 14 a 15 horas horario de dedicación al centro para los docentes.
 - De 14 a 16 horas, servicio de comedor.
 - De 16 a 18 horas, actividades extraescolares.
- Como se puede apreciar, este modelo de horario respeta el servicio de comedor. Se imparten las mismas horas lectivas que con la jornada partida; se evita el trayecto de los alumnos a mediodía, lo que favorece la distribución del horario familiar, se respeta el comedor escolar y se facilita la asistencia a las actividades extraescolares, si se desea.

No olvidemos que NINGUNO DE LOS CENTROS QUE TIENEN JORNADA CONTINUA HA PEDIDO VOLVER A LA PARTIDA.

Por todo lo expuesto, desde ANPE-Madrid decimos una vez más que la Jornada Continua debe contemplarse como un modelo más de jornada y que sean los Centros Educativos quienes, en el ejercicio de su autonomía decidan qué tipo de jornada quieren .



Por todas las medidas que consideramos injustas, ANPE-Madrid, junto con otras organizaciones, ha exigido a la Consejería de Educación la apertura inmediata de una mesa de negociación para conseguir una AUTENTICA ORDEN PARA LA JORNADA.

Mientras tanto, y dado que creemos que es contraria a derecho y tiene defectos de forma, **ANPE-Madrid HA RECURRIDO DICHA ORDEN.**

Santiago García Lozano
Secretario de Acción sindical

El cambio que viene

El pasado 30 de marzo la Sra. Ministra de Educación presentó el Anteproyecto de la Ley Orgánica de Educación, no sin antes haber fracasado en el intento de un Pacto Social por la Educación, y eso perteneciendo al equipo del "talante", que a priori debía de facilitar las cosas.

En una primera valoración de urgencia ANPE , en palabras de su Vicepresidente Nacional, definió el citado anteproyecto como la LOCE "descafeinada". Evidentemente no sólo por la ausencia de la "C" del título, aunque no olvidemos que su significado es nada menos que "calidad", algo tan falto en el sistema educativo español y de lo que, si prospera este anteproyecto, seguirá adoleciendo. Quizás ahí está la explicación de la retirada de la "C".

Pienso que al equipo legislador, de alguna manera, le ha traicionado el subconsciente; pertenecen a la generación de la Logse y esa es su Ley, pero se han tenido que rendir ante la evidencia del fracaso y no la pueden seguir defendiendo, y por otro lado por cuestiones "políticas" no pueden defender aspectos de la LOCE, aunque saben que el profesorado cree en ellos y posiblemente también el citado equipo, no

en vano en la exposición de motivos manifiestan frases como: " los diagnósticos realizados en dicha Ley fueron muchas veces acertados...". De ahí ese hibrido resultante.

Globalmente no se puede aceptar una Ley que retrocede en valorar el trabajo, el esfuerzo y el rigor como herramientas del quehacer cotidiano del alumno.

El Anteproyecto recoge aspectos de la LOCE, pero retrocediendo en sus objetivos, como se puede apreciar en los siguientes ejemplos:

En Educación Infantil no es lo mismo "iniciarse en el aprendizaje de la lectura y de la escritura y en la habilidades numéricas básicas", que "fomentar una primera aproximación a la lecto-escritura y experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas...". Desde luego para mí iniciar es entrar en algo y aproximarse es simplemente quedarse a la puerta, sin adentrarse. Esa misma tibieza se aprecia en los objetivos de Primaria, aunque aquí la principal reforma sea la de cambiar de nombre a un área e introducir la "Educación para la ciudadanía". No sé para quién hemos estado educando hasta ahora. Incuestionablemente donde más se aprecia la pre-

tensión de ese "igualitarismo" inexplicable de que la LOGSE impregnó al sistema educativo, es en la ESO. El Anteproyecto reconoce que hay que modificarla pero políticamente no sería correcto aceptar los cambios que se habían introducido, curiosamente demandados por el profesorado. Ahí están, avalados por todas las encuestas. No se atreven a restaurar la promoción automática, pero bajan tanto el listón de superación que prácticamente queda encubierta. Limitan las pruebas extraordinarias al último curso y la famosa "segregación" del alumnado la circunscriben a 4º, enmascarándola en la optatividad. En los cursos anteriores aunque haya intereses y capacidades diferentes, **lo importante es estar todos juntitos, camuflados en la ignorancia colectiva.**

Por último, no podía faltarle el componente "progre", aparte, claro está del de la asignatura de Religión. Se avanza en el reconocimiento de derechos del alumno: *"las decisiones colectivas que adopten los alumnos con respecto a la asistencia a clase no tendrán la consideración de fal-*



tas de conducta ni serán objeto de sanción, cuando éstas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro". Siempre me enseñaron que cada derecho tenía un deber correlativo. No sé cual es en este caso.

En mi opinión también hay tímidos avances, y justo es del mismo modo reconocerlos: respeta la creación del "Cuerpo de catedráticos" estableciendo la forma de acceso como un mecanismo de promoción interna, aunque se olvida de la promoción dentro del Cuerpo de Maestros o de Profesores Técnicos; modifica el sistema de selección del Director, dando mayor protagonismo al claustro de profesores, aunque **pretende concederle la misma representación en la Comisión de Selección a los "no profesores"** y esto es lo inexplicable; concede la condición de órganos de gobierno al Consejo Escolar y al Claustro, aunque no restituye a éste las competencias pedagógicas que en su día le fueron usurpadas. etc.

En fin, una vez más el **componente político parece que quiere prevalecer sobre el profesional.** En aras a dar calidad y estabilidad al sistema educativo español, es urgente un Pacto por la Educación que pasa por respetar la opinión del profesorado. Esperemos que comience un auténtico debate y se corrijan estos aspectos en el paso de Anteproyecto a Proyecto y de éste a Ley.

Manuel Díez Díez
Secretario de ANPE- Madrid

La admisión de alumnos en los centros: una problemática que no cesa

El derecho a la educación es consecuencia del principio de igualdad, y la libertad de centro una de las formas en que se ejerce la libertad de enseñanza. Ambos principios están reconocidos en el artículo 27.1 de la Constitución, pero esos principios no pueden ser aplicados con carácter absoluto; es necesario conciliar los derechos de libertad y los derechos de igualdad tanto en la política educativa como en la práctica de la educación.

Desarrollando el artículo 27 de la Constitución, la LODE y las leyes orgánicas posteriores, para garantizar el derecho a la educación y la posibilidad de escoger centro docente, establecieron la finan-

ciación de los centros privados, dando preferencia a los que satisficieran necesidades de escolarización, atendieran a poblaciones escolares en condiciones socioeconómicas desfavorables o realizaran experiencias de interés pedagógico para el sistema educativo. Es decir, que asumieran la función social de la educación en los niveles básicos, obligatorios y gratuitos.

Todos los años se dicta una Orden o Decreto de la Consejería de Educación por la que se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación

Especial, y es un sentir generalizado que existe una selección más o menos encubierta (terminantemente prohibida por la ley) en los centros concertados en detrimento de los centros estatales: pasar de educación infantil no subvencionado (imposible para muchas familias) a educación subvencionada; formularios con apariencias de test indagatorios de la profesión del padre/madre, número de hermanos, lugar de residencia (mejor zona, urbanización) y el polémico punto de libre asignación.

El malestar en los centros públicos era evidente, sobre todo en Secundaria cuando presentaban datos de rendimiento académico, pero se sobrellevaba.

En esto aparece el fenómeno de la inmigración: tanto los centros públicos como los centros concertados deben asumir el compromiso de la integración educativa de los inmigrantes y aplicar los mismos criterios de admisión. Sin embargo, no se trata de repartir los inmigrantes por los centros sostenidos con fondos públicos: la inmigración no es hoy un fenómeno coyuntural, sino estructural. Se trata de integrar a los inmigrantes en la escuela, sea pública o concertada. Pero tampoco es admi-

sible una concentración como la que se está produciendo en determinados centros: recientes estudios demuestran que cuando un tercio de los alumnos son inmigrantes las dificultades escolares crecen de modo exponencial.

Las comisiones de escolarización alegan que en la admisión extraordinaria que se realiza a lo largo del curso, las vacantes están en los colegios públicos y no en los concertados con lo cual la entrada de inmigrantes en la enseñanza pública es masiva, se empiezan a generar "ghetos" y el fracaso escolar dispara las estadísticas negativas.

ANPE, como Sindicato Independiente de la Enseñanza Pública, acepta la dualidad de redes de centros sostenidos con fondos públicos, pero con la exigencia de la misma normativa y vigilancia de las comisiones de escolarización para el reparto equitativo de alumnado con dificultad de aprendizaje, sea por inmigración, por necesidades educativas especiales, por exclusión social o familias desfavorecidas.

José M^a Paniagua
Secretario de Acción Social

Profesores: Cada día menos derechos

HASTA el 31 de diciembre pasado el Museo del Prado de Madrid tenía el especial detalle de ofrecer la entrada gratuita a todos aquellos profesores que con bastante frecuencia acuden a esta pinacoteca para formarse personal y profesionalmente.

No es ninguna novedad que muchos profesores realizan actividades extraescolares con carácter cultural y educativo, con grupos de alumnos a este y otros museos de la capital. Actividades que suponen un trabajo extraordinario de didáctica, por no hablar de la responsabilidad que asumen con jóvenes, menores, en estas actividades fuera del centro escolar, un sacrificio que los docentes hacen cuando acuden previamente a la visita para preparar dicha actividad. Pues bien, desde el 1 de enero de 2005, el Ministerio de Cultura olvida a los docentes y les suprime la entrada gratuita, frente a otros colectivos; –jubilados, estudiantes...– obligándoles a abonar 6 euros (excepto cuando acompañan a los alumnos, en visitas previamente autorizadas)

No comprendemos los continuos trabajos y dificultades que encuentra un profesor para desempeñar su trabajo eficazmente.



En ANPE-Madrid somos todos profesores, y nos preocupan los compañeros profesores; no podemos callar ante la devaluación de una profesión que elegimos libremente, que gozó de prestigio y reconocimiento social, y que por circunstancias políticas, legislativas, administrativas etc., va cayendo en picado. Es un agravio comparativo frente a otros colectivos y queremos así manifestar la queja de numerosos maestros y profesores para que los responsables del M^o de Educación y del M^o de Cultura reconsideren la medida y faciliten el acceso a museos, bibliotecas, exposiciones temporales de carácter cultural y artístico, como objetivo prioritario de nuestro trabajo, para estudiar y formarnos en la preparación de las clases y repercutir directamente en la formación del alumnado.

Pilar Escorial Velasco
Secretaria de Formación



La LUPA

La jornada continua se adapta a todo tipo de familias, los chicos están más descansados, tienen más tiempo para estudiar y no afecta al rendimiento escolar. Por eso cada vez la piden más colegios.

*Juana Angulo, portavoz de la Confederación de Padres y Madres de Alumnos de la Comunidad de Madrid, CONFAPA.
EL PAÍS, 7 de marzo de 2005.*

La jornada continua no es una demanda exclusiva del profesorado. Cada vez más comunidades educativas en pleno comprenden que es un modelo más racional y europeo de distribución del día, tanto de los escolares como de sus familias.

El Ministerio tenía la opción de coger el toro por los cuernos, dejarse de ideologías pardas y afrontar los hechos. Podía reformar, y ha presentado un documento profundamente conservador...de la Logse.

Editorial. MAGISTERIO. 30 de marzo de 2005.

Reformar de verdad, no sólo para salvar la cara ante el próximo informe PISA, que ya sería lo de menos. Ahora, cuando la primera generación Logse está llegando al mercado de trabajo, es cuando la sociedad española va a tomar conciencia real de la gravedad del problema educativo.

La ESO es tan fácil que cuando llegas a una etapa en la que te exigen más todo se vuelve complicado. Entonces es cuando te das cuenta de las consecuencias de algunos de los cambios que introducen las reformas educativas.

*Manuel Díez, estudiante de Bachillerato.
ABC, 1 de abril de 2005.*

Parfraseando una vieja sentencia, he aquí la demostración de que los jóvenes pueden tener más sentido común que los políticos responsables de las leyes educativas.

La presidenta del Consejo Escolar del Estado, Marta Mata, declaró que está "muy satisfecha" con el anteproyecto porque "rompe con muchas ataduras que, ley educativa tras ley educativa se habían creado en los últimos veinte años".

EL MUNDO, 31 de marzo de 2005.

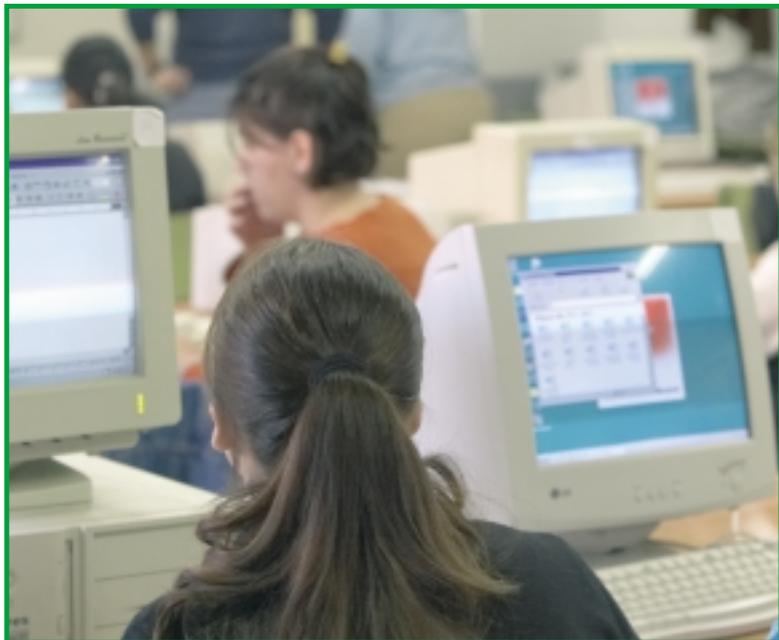
Esperamos con verdadero interés una aclaración de doña Marta sobre cuáles son concretamente estas ataduras que rompe un Anteproyecto cuya novedad es poner cuatro tímidas tiritas sobre una Ley que ha demostrado de sobra su incapacidad.

Carta abierta de un profesor técnico de FP

SOY un docente que ejerce como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de FP en un IES de Madrid. El motivo de esta carta se debe al malestar que entre los profesores de este cuerpo origina el tradicional olvido al que estamos sometidos. El que seamos pocos no quiere decir que no existamos y parece que nuestro lema reivindicativo deberá ser "El Profesor Técnico de FP TAMBIÉN EXISTE".

Para documentar esta situación tan sangrante, sirvan los siguientes datos:

1. A los Profesores Técnicos se nos exige la misma titulación que a nuestros compañeros de Secundaria (FP) que imparten los mismos ciclos que impartimos nosotros. Esto todavía será más irracional cuando entre en vigor el nuevo espacio de titulaciones europeo, cuando Diplomado y Licenciado pasen a equivaler al título de Grado. ¿Existe por parte de la Administración la respuesta a esta especial circunstancia? ¿El nuevo Estatuto de la función docente eliminará esta absurda discriminación?
2. Los Profesores Técnicos podemos acceder a la función directiva (¡menos mal!). Sin embargo, y paradójicamente, no podemos acceder a la jefatura de un departamento. ¿Tiene esto el más mínimo sentido? ¿Cómo es posible que no se establezca una VERDADERA carrera profesional que permita a los PTs acceder a la condición de catedrático? ¿Dónde están las políticas que faciliten la mejora profesional y laboral para los docentes?
3. ¿Qué pasará con los PTs cuando se negocie la posible promoción profesional de los docentes al ámbito universitario? Volveremos a ser los grandes olvidados
4. Cuando se convocan las plazas de Docentes y Asesores en el Exterior nos encontramos ante una nueva discriminación: los PTs NO podemos acceder a plaza alguna dentro de la relación ofertada. La pregunta es obvia, ¿no será que se considera que el PT no vale para otra cosa que no sea la de estar metido en un taller? Otro tanto sucede en relación con los acuerdos suscritos



entre el MEC y otros estados, por ejemplo EEUU o Canadá, para el intercambio de profesores. ¿Cómo puede participar un PT en estos concursos?

5. Todas estas discriminaciones acaban, por supuesto, en el sueldo. Hacemos exactamente el mismo trabajo y en peores condiciones (se nos pueden asignar jornadas de mayor duración) que nuestros colegas de Secundaria en FP. Las diferencias salariales no se justifican en ningún caso (igual trabajo = mismo salario) algo que cualquiera entendería como elemental.

Otras Comunidades Autónomas otorgan mejor tratamiento a la situación de los PTs. Algunas iniciativas especialmente interesantes son: reciclaje de los PTs en las empresas (conocer la empresa y el mundo laboral desde dentro es lo que aporta calidad a nuestro trabajo), formación continua remunerada y en horas lectivas, y complemento específico especial (940 E/mes) mayor que para el resto de cuerpos. ¿Será por algo?

Cuando ANPE lleve a las mesas de negociación estas justas reivindicaciones, la Administración educativa madrileña deberá recogerlas para que de una vez se acabe con estas absurdas discriminaciones en un campo de proyección de futuro tan importante para un país como es la Formación Profesional.

Carlos Lorenzo

Profesor Técnico FP. Especialidad Informática.

Apuntes para un nuevo reto

FRAGMENTOS del diario de un profesor: "1989: en el Instituto, todos los alumnos son españoles; 2005: un setenta por ciento del alumnado es español".

Esta situación, que se incrementa día a día visiblemente y nos aturde y confunde por, entre otras causas, nuestra escasa preparación para abordar un fenómeno social que se nos ha echado encima de golpe, nos produce una serie de dudas y ambigüedades.

El primer pensamiento que genera esta compleja sociedad multiétnica es el de respeto, solidaridad y comprensión hacia aquellos que abandonan su lugar de origen, casi siempre involuntaria y desesperadamente, para buscar una vida mejor. Pero hay que admitir que un movimiento migratorio que alcance un valor cuantitativo importante puede causar distorsiones en el país receptor.

Sin duda, la convivencia en la sociedad pasa inexcusablemente por la integración, pero ésta no es posible sin el respeto a la diversidad que sólo se puede conseguir a través de la educación.

No obstante, la integración positiva entraña enormes dificultades y es particularmente compleja en el caso de los adolescentes inmigrantes que ingresan en los centros de Secundaria.

Las políticas educativas tienen que optimizarse con estos quinceañeros que, en edades conflictivas, abandonan su país, su hábitat, sus amigos y a veces su idioma, para afrontar una nueva vida, acuciados por la subsistencia, en una aventura impredecible.

La música en la ESO y el Anteproyecto de Ley

LOS profesores de música de Secundaria nos hemos quedado más que enfadados al leer el maravilloso Anteproyecto de Ley de Reforma Educativa en el que somos los grandes perdedores. Nos van a eliminar, no de un curso de los tres primeros de la ESO, sino seguramente de dos (todavía peor que lo que pretendía la LOCE), y en el resto de cursos nuestra asignatura será optativa lo cual -que esto quede muy claro- es lo mismo que eliminarnos totalmente del sistema, ya que no podemos de ninguna manera competir con asignaturas tan atractivas para los alumnos como Tecnología o Plástica, que también serán ofertadas como optativas, o de la segunda lengua extranjera que será la que escojan los mejores alumnos.

Pero la labor educacional e integradora no puede ser responsabilidad única de los docentes, sino también de otros profesionales: psicólogos, educadores y asistentes sociales, etc., y naturalmente de sus propias familias, que deben ayudar para que estos jóvenes, sin perder su identidad ni sus raíces, sepan y puedan adaptarse a su nueva realidad vital.

A nadie se le escapa, sin embargo, una cuestión que inquieta sobremedida al profesorado de la enseñanza pública y que es la siguiente: ¿Se está realizando de forma correcta el proceso de admisión, control y seguimiento de estos alumnos en los centros públicos? La respuesta está clara: es manifiestamente mejorable.

Esperemos que la inminente Ley de educación que tan secreta y unilateralmente ha incubado la Administración mejore sustancialmente la situación actual.

No en vano el dilema que se nos plantea es de una contundencia insoslayable: se trata de decidir si queremos lograr la plena integración de estos jóvenes o, por el contrario, que se vean abocados al fracaso, el desarraigo, la marginalidad o incluso cosas peores.

Se supone que la elección de los responsables educativos será la correcta. Si no lo es o no se ponen los medios para que lo sea, no pasarán muchos años antes de que todos suframos las consecuencias. En ese caso, y parodiando el viejo dicho: que el Señor nos pille confesados.

Tomás Alonso Serna
Profesor de Enseñanza Secundaria.

En fin, tenemos todas las de perder, porque la música –más que ninguna otra materia de nuestro sistema educativo–, ha sido infravalorada y menospreciada a lo largo de los años, pero ahora ya vamos a ver reducida drásticamente la plantilla tanto de interinos como de profesores titulares, que serán desplazados, suprimidos, etc.

Como profesores de una materia clave en el significado de la cultura, exigimos que no se permita esta drástica e injusta reducción de la plantilla, que seguramente producirá fuertes desajustes entre unas autonomías y otras. Una vez más los profesores de música estamos en el grupo de los más perjudicados.

Noelia González
Profesora de Música de Enseñanza Secundaria.

Comunicado de la plataforma estatal de Asociaciones del Profesorado de Tecnología

DESPUÉS de una primera lectura del Anteproyecto de Ley Orgánica de Educación, el profesorado de Tecnología de Educación Secundaria desea manifestar lo siguiente:

Por un lado, se reconoce la importancia y necesidad de la formación en Tecnología para los ciudadanos de la sociedad del siglo XXI; y, por otro, se impide y limita el acceso a esta formación a gran parte del alumnado porque:

- Se reduce la obligatoriedad de este área a un sólo curso de la Educación Secundaria Obligatoria, quedando marginada y desplazada del núcleo común. La tecnología pasa de ser una asignatura troncal y común en los tres primeros cursos de la ESO a ser una asignatura complementaria y optativa.
- Se olvida su mención explícita en las áreas de Educación Primaria. El área de "Conocimiento del medio natural, social y cultural" ignora el medio tecnológico o artificial, que forma parte del entorno más inmediato de los niños y niñas.
- Desaparece la modalidad de Tecnología del bachillerato, y se crea una modalidad llamada de "Ciencia y Tecnología", de la cual se desconoce su configuración.

Esta evidente contradicción refleja un profundo desconocimiento y un claro desinterés por la Educación Tecnológica.

Consideramos que la Educación Tecnológica no debe faltar en ninguno de los dos ciclos de la Educación Secundaria Obligatoria, pues debe concebirse como parte integrante de la cultura, tal y como se afirma en el anteproyecto de Ley: "*La finalidad de la educación secundaria obligatoria es transmitir a los alumnos los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico.*"

En una propuesta educativa del siglo XXI, la cultura tecnológica no se debe obviar, pues la estructura y relaciones sociales, así como el desarrollo científico y la creación artística se sustentan y articulan gracias a un entramado tecnológico imprescindible: procesos, instrumentos, máquinas, estructuras, instalaciones, comunicaciones, etc. Es la realidad más inmediata de nuestro entorno, y consideramos imprescindible su conocimiento para que los futuros ciudadanos y ciudadanas sean conscientes del



entorno que les rodea, y les permita participar en él de forma crítica y constructiva.

Somos miles los profesores y profesoras de tecnología que llevamos años trabajando por ofrecer una completa y eficaz enseñanza de la tecnología, en todas sus acepciones, para que nuestra sociedad deje de lado la tradicional incultura tecnológica que la caracteriza.

Por tanto demandamos:

1. La presencia del área de Tecnología en 1º, 2º y 3º de Educación Secundaria Obligatoria.
2. El mantenimiento del nombre de Tecnología para ese área.
3. Integración completa de los contenidos de TIC en el currículo de Tecnología, y no su estudio de forma separada.
4. Una modalidad de ciencia y tecnología con una presencia adecuada de las asignaturas de Tecnología Industrial, Electrotecnia, Mecánica y Tecnologías de la Información, para ofrecer una orientación hacia los estudios superiores de las familias tecnológicas, tanto universitarios como de Formación Profesional.
5. Inclusión de contenidos de tecnología en el área de Conocimiento del Medio de Educación Primaria.

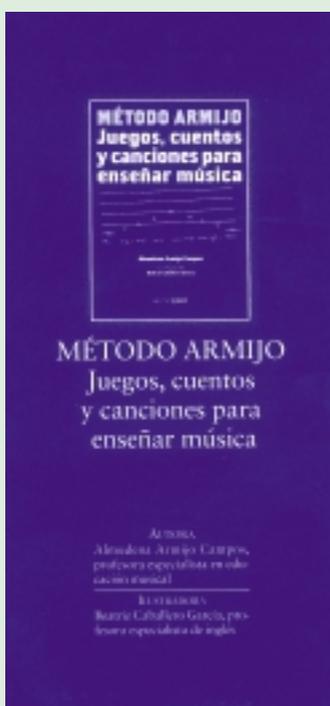
Plataforma Estatal de Asociaciones del Profesorado de Tecnología

Jornadas informativas en las Facultades de Educación de las Universidades Complutense y Autónoma

ANPE-Madrid ha participado en las jornadas informativas sobre salidas profesionales realizadas los días 1, 2 y 3 de marzo en la Universidad Complutense, y 12 de abril en la Universidad Autónoma. En estas jornadas, hemos informado a los futuros docentes sobre las posibilidades de acceso a la función pública, las características concretas de las pruebas de acceso en las diferentes especialidades y la regulación y ordenación de las listas de interinos. Los alumnos de Magisterio, Pedagogía, Psicopedagogía, Orientación Social y Educación Física de estas Universidades mostraron enorme interés en la ponencia presentada por ANPE, que les ayudó a resolver dudas sobre una de las salidas clave de su futuro profesional.



LIBROS RECIBIDOS



MÉTODO ARMIGO
Juegos, cuentos y canciones para enseñar música

Este libro está dirigido a todos aquellos profesores que piensen que la educación musical ha de enseñarse de forma lúdica. Su principal misión es ayudar a que el niño disfrute con la música y aprenda nuevos conceptos a través de juegos, cuentos y canciones, pues el juego es una de las actividades más importantes para que el niño se exprese con espontaneidad.

Pero también el profesor debe ser el mediador entre lo que el niño tiene que aprender, seleccionando los contenidos, y los métodos que ha de utilizar para conseguir esta aprendizaje.

Con esta finalidad se han seleccionado conceptos musicales, desde los más simples a los más complejos.

El resultado de la experiencia del trabajo de los autores es este MÉTODO ARMIGO en que todo el material es lúdico y que asegura resultados muy positivos, para la enseñanza de la música, incluso con los alumnos más con dificultades. Cada juego va acompañado de una ilustración que facilita la visión general de cómo aplicar la enseñanza en el aula. Y en un anexo final donde se pueden ver y utilizar el material para los juegos en clase.

Se estructura parte de los bloques de contenido de educación musical:

- **LINGÜAJE MUSICAL.** Cualidades del sonido, sonido y silencio, sonido y ruido. Elementos de la música: ritmo, melodía, armonía y forma.
- **CANCIÓN.** EMISIÓN VOCAL E INSTRUMENTAL. Respiración, resonancia y control de la emisión del aire, articulación y consonancia, expresión vocal, el cuerpo como instrumento, instrumentos de pequeña percusión.
- **LINGÜAJE CORPORAL.** Imagen corporal, tono muscular, lateralidad, control respiratorio, orientación espacial.
- **JUEGO DRAMÁTICO**
- **ARTES Y CÉTERA**

La jefatura de estudios en Primaria y Secundaria

El jefe de estudios será un profesor o maestro, funcionario de carrera en situación de servicio activo, con destino definitivo en el centro, previa comunicación al Consejo Escolar y nombrado por la Administración Educativa.

En situaciones excepcionales y con la autorización expresa de la Administración Educativa, podrá ser nombrado un profesor que no tenga destino definitivo en el centro. A estos efectos, el director, oído el Consejo Escolar, podrá elevar una propuesta razonada a la D.A.T. correspondiente.

En el caso de los institutos que, por ser de nueva creación o por otras circunstancias, no dispusieren de profesorado con los requisitos establecidos, el director del centro podrá proponer a profesor o maestro del propio centro, que no tengan destino definitivo en el mismo y que sean nombrados por la Administración Educativa.

La duración del mandato de Jefe de Estudios será la que corresponda al director que le hubiera designado.

Competencias.

- Ejercer, por delegación del director y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico.
- Sustituir al director en caso de ausencia o enfermedad.
- Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de profesores y alumnos.
- Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, los horarios académicos de alumnos y profesores de acuerdo con los criterios aprobados por el claustro y con el horario general incluido en la Programación

General Anual, así como velar por su estricto cumplimiento.

- Coordinar las actividades de los jefes de departamentos.
- Coordinar y dirigir a los tutores, con la colaboración, en su caso, del departamento de orientación y de acuerdo con el plan de orientación académica y profesional y el de acción tutorial.
- Coordinar, las actividades de perfeccionamiento del profesorado, así como planificar y organizar las actividades de formación de profesores realizadas por el centro.
- Organizar los actos académicos.
- Favorecer la convivencia y garantice el procedimiento para imponer la correcciones que correspondan.

Cese.

Cesará en sus funciones al término de su mandato o al producirse alguna de las circunstancias siguientes.

- Renuncia motivada aceptada por el director, oído el Consejo Escolar.
- Cuando por cese del director que le propuso, se produzca la elección del nuevo director.
- Mediante expediente administrativo, cuando incumpla gravemente sus funciones, previo informe razonado del director, dando audiencia al interesado, y oído el Consejo Escolar.

En caso de ausencia o de enfermedad del jefe de estudios, se hará cargo de sus funciones provisionalmente el profesor o maestro que designe el director, que informará de su decisión al Consejo Escolar.

ANPE-Madrid ha manifestado a la Nunciatura Apostólica su pesar por el fallecimiento de Su Santidad el Papa Juan Pablo II



Viaje "Por tierras Segovianas"



ANPE- Madrid, ha programado como viaje de fin de curso una visita a PEDRAZA, Hoces del río Duratón y SEPÚLVEDA, para el sábado día 18 de Junio con el siguiente:

PROGRAMA

Salida el día 18 a las 9,00 horas del lugar habitual en los alrededores de la Estación de Cercanías de Atocha.

Visita a Pedraza, villa medieval, romántica plena de arte, con murallas, castillo, palacios, etc.

A continuación, visitaremos las Hoces del Río Duratón, maravilla de la naturaleza, llegando a la hora de comer a Sepúlveda, donde degustaremos el lechazo típico de la zona antes de la visita a la ciudad.

Por la tarde disfrutaremos de sus bellos edificios de la época de su mayor esplendor de los siglos XI al XIII.

La llegada a Madrid está prevista para las 20,00 horas.

Precio: Para afiliados y familiares en primer grado 55 euros. No afiliados: 60 euros.

El precio incluye:

- Autocar
- Guía acompañante todo el recorrido.
- Almuerzo en Sepúlveda.
- Impuestos
- Organización técnica.

NOTA: El ingreso bancario, como novedad lo haremos en la cuenta de VIAJES COQUE, con quien hemos concertado el viaje.

LA CAIXA 2100-2381-38-0200015581

Una vez realizado el ingreso, hacen llegar un Fax con el resguardo al número 91 509 89 27. En el resguardo, que figure un **teléfono de contacto**.

Teléfono de Viajes Coque: 91 509 87 51

El viaje no se podrá realizar con un grupo inferior a 50 personas.

Si por causa mayor, y una vez efectuado el pago, no se pudiera asistir al viaje, devolveremos el dinero deduciendo los gastos ocasionados.

Secretaría de Acción Social

CURSOS A DISTANCIA DE FORMACIÓN DE PROFESORADO HOMOLOGADOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA CAM

PLAZO DE PREINSCRIPCIÓN:

DEL 25 DE ABRIL AL 6 DE MAYO.

PLAZAS LIMITADAS - PREFERENCIA AFILIADOS ANPE-Madrid

CURSOS FORMATIVOS (100 h)

DIDÁCTICA Y METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS
DISEÑO BÁSICO DE PÁGINAS WEB COMO RECURSO DOCENTE.
ELABORACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS CON POWERPOINT.
IMPLICACIONES PEDAGÓGICAS Y ORGANIZATIVAS DE LA LOGE EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL.
NUEVO MARCO LEGAL PARA UN SISTEMA EDUCATIVO DE CALIDAD: DE LA EDUCACIÓN INFANTIL A LA ENSEÑANZA SECUNDARIA.
PREVENCIÓN DEL ESTRÉS EN LOS PROFESIONALES DOCENTES.
PROBLEMAS ATENCIONALES Y TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE.
TEMAS TRANSVERSALES: TEORÍA Y PRÁCTICA.

En ANPE-Madrid
todos somos docentes.
Cada día somos más.



ANPE-Madrid • Carretas, 14, 5º B • 28012 Madrid
Tel.: 91 521 31 11 • Fax: 91 523 04 04
e-mail: anpe@anpe-madrid.com

www.anpe-madrid.com

